

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-151019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,163

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,163) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-Honorem, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que según estado de cuenta de fecha 14 de octubre de 2019, el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, adeuda a la Municipalidad la cantidad de US\$35,792.70, del periodo de septiembre 2004 a octubre de 2019, en concepto de Tasas y Contribución Especial, intereses y multas moratorias.
- III- Que en el escrito presentado solicita: a) Realizar un pago en efectivo por la cantidad de US\$4,000.00, b) Efectuar Dación en Pago de un vehículo de su propiedad, Placa 723860-2011, marca Chevrolet, Modelo: N 300, color blanco DIST COM, año 2016, N° de motor: LAQUG42020278, N° Chasis: LZWACAGA1G6064505, valorado en US\$12,000.00, c) Plan de Pago por el total de la deuda por un plazo de ocho meses.
- IV- Que la aplicación de la dispensa de intereses y multas se deberá realizar conforme a la ordenanza vigente Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, publicado en el Diario Oficial n° 181, tomo N°424, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
- V- Que mediante decreto N° 11 se aprobó Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, estableciendo en su artículo 5 que el Concejo Municipal delegara al personal idóneo para el peritaje, quienes podrán ser personal de la

Municipalidad y de ser necesario podrán auxiliarse de perito calificado, los costos de este último los asumirá el contribuyente, con el dictamen del peritaje el Concejo Municipal resolverá conforme corresponda.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido escrito de fecha diez de octubre de 2019, presentado por el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, en el que solicita dación en pago, en relación a lo adeudado a la Municipalidad.**
- 2. Nombrar como perito valuador, al Capitán Rene Arturo Lara, Jefe de Transporte y Talleres, en la Subdirección de Administración de la Municipalidad de Santa Tecla.**
- 3. Presentar informe ante el Concejo Municipal, del resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.**
- 4. Delegar al Licenciado Nelson Estrada Hernández, Jefe del Departamento de Administración de la Cartera, para darle seguimiento a lo adeudado por el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, a favor de la Municipalidad. -Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**